



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/5646

Expte. N° 2023-4-1-0007272

Montevideo, 18 DIC 2023

VISTO: la invitación recibida por parte de la Academia Internacional de Capacitación para el Cumplimiento de la Ley (ILEA), a fin de participar del “Simposio ejecutivo de política y desarrollo sobre estrategias internacionales de aplicación de las normas financieras”, que se desarrollará en Roswell, Nuevo México, Estados Unidos de América, entre los días 23 de enero al 14 de febrero de 2024;-----

RESULTANDO: I) que participará del referido evento, el Jefe del Departamento de Delitos Financieros de la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL, Sub Comisario Fernando Romero Caballero, titular de la cédula de identidad número 4.320.914-6, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría;-----

II) que la presente Misión no genera erogación alguna para el Estado;-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a los lineamientos definidos por el Ministerio del Interior en cuanto a la permanente capacitación del personal policial, se considera beneficioso la participación del referido Oficial Jefe, en el evento mencionado en el Visto de la presente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Designase en Misión Oficial, en Roswell, Nuevo México, Estados Unidos de América, entre los días 23 de enero al 14 de febrero de 2024, al Jefe del Departamento de Delitos Financieros de la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL, Sub Comisario Fernando Romero Caballero, titular de la cédula de identidad número 4.320.914-6, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría; con el fin de participar del “Simposio ejecutivo de política y desarrollo sobre estrategias internacionales de aplicación de las normas financieras”.-----
- 2º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 3º) Pase a la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, para conocimiento, notificación al interesado y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/CR



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República